

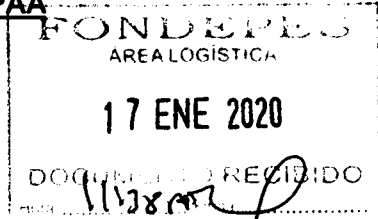
MEMORANDO N° 154 -2020-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **CARMINA CARRERA AMAYA**
 Jefa de la Oficina General de Administración

Atención : **GISSELA ZAPATA FLORES**
 Coordinadora de Logística

Asunto : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°22 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°07 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019**
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

Referencia : a) Contrato N° 082-2014-FONDEPES
 b) Informe N° 004-2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAST
 c) Carta N° 001-SUPER-SJOSE-2020
 b) Carta N°0128-2019-CSJ/CO



Fecha : Lima, 16 ENE 2020

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en el documento c) de la referencia, el supervisor de la obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga de la Obra, ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N° 22 de la prestación adicional N°07, correspondiente al Contrato N° 082-2014-FONDEPES – Ejecución de obra.

El supervisor presenta como monto final de la Valorización N° 21 de la Prestación Adicional N°07, la suma de **S/ 87,374.65 (Ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro con 65/100 Soles)**, incluido IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista.

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta Dirección concluye que la ENTIDAD debe proseguir con el trámite del pago de la Valorización N° 22 de la prestación adicional N°07, correspondiente al mes de diciembre del 2019.

Atentamente,

FONDEPES

Jorge Roberto Nahue Sivirichi
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal Y Acuicola

Archivo.
DIGENIPAA
AOEM/MAST





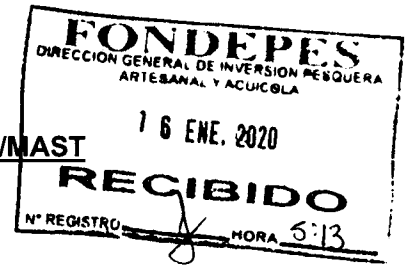
CONFORMIDAD DE PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°22 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°07

Conste por el presente documento, que el Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente, da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización de Obra N° 22 de la Prestación Adicional N°07**, correspondiente al mes de **diciembre del 2019** por la suma de **S/ 87,374.65 (Ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro con 65/100 Soles)**, incluido IGV, a favor del **CONSORCIO SAN JOSE**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**, según **CONTRATO N° 082-2014FONDEPES**.

Lima, **16 ENE 2020**

.....
Jorge Roberto Nahue Svirichi
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola





INFORME N° 004- 2020-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MAST

A : ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°22 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL N°07 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2019
Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

REFERENCIA : a) Carta N° 001-SUPER-SJOSE-2020
b) Carta N°0128-2019-CSJ/CO

FECHA : Lima, 15 de enero de 2020

Es grato dirigirme a usted, al documento de la referencia a), a través del cual el Supervisor de obra el Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga remite el Informe de Valorización de obra N° 22 de la prestación adicional N°07 correspondiente al mes de diciembre del año 2019 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE", donde se menciona lo siguiente:

1. DATOS DE LA OBRA:

1.1. Información de la Obra

Obra : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
Ubicación : Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque
Código de proyecto : 265958
Proceso de Selección : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Sistema de Contratación : Precios Unitarios
Supervisor de Obra : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga
Monto Referencial : S/. 33,504,650.56
Monto del Contrato : S/. 32,457,630.22
Factor de Relación : 0.97
Plazo de Ejecución : 540 días calendario
Fecha de entrega de terreno : 14 de enero de 2015
Fecha de Inicio Contractual : 15 de enero de 2015
Fecha de Término : 07 de julio de 2016



1.2. Información del Contratista

Empresa Contratista : CONSORCIO SAN JOSE
Representante : Emiliano Issac Trujillo Luna
Legal :
Dirección : Avenida Alameda del Corregidor N°414, distrito de la Molina, provincia y departamento de Lima





Contrato : N° 082-2014-FONDEPES
Residente de Obra : Ing. Christian Martin Meza Trujillo

1.3. Información de la Supervisión

Supervisor de Obra : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga CIP: 81713
Contrato : N°013-2016-FONDEPES
Fecha de Contrato : 19 de julio 2016
Monto del contrato : 457,060.38 Soles
Plazo de : 180 días calendario
Supervisión

2. ANTECEDENTES. –

- 2.1 Con fecha 21 de noviembre de 2014, el comité especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al CONSORCIO SAN JOSÉ.
- 2.2 Como consecuencia de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE (CHAVIN DE HUANTAR EIRL-CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS-CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de Diciembre del 2014 el contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días.
- 2.3 Con fecha 23 de junio del 2016, el Comité de selección adjudicó la Buen Pro del concurso Público N° 001-2016-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Contratación del Servicio de Consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José", Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, código SNIP N° 65958, al señor Mendoza Picoaga Carlos Humberto.
- 2.4 Con fecha 19 de julio 2016 se suscribió el contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA, entre el FONDEPES y el consultor Mendoza Picoaga Carlos Humberto, para la contratación del servicio de consultoría para el saldo de Supervisión de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".
- 2.5 Asimismo, en las bases integradas, del capítulo II del Proceso de Selección y en su numeral 2.10 Valorizaciones, se indica lo siguiente:
"El periodo de valorización será mensual"

De otro lado, el reglamento de la ley de contrataciones menciona en su artículo 197°. - Valorizaciones y metrados:

"Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agregará, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas."



- 2.7 Con fecha 14 de enero del 2015, se hace la entrega del terreno al contratista de la obra CONSORCIO SAN JOSE, para la ejecución de la obra.
- 2.8 Asimismo, a través del siguiente cuadro se detallan los antecedentes de pago de valorizaciones de la obra:

N° de valorización	Tipo de pago	monto	Mes/Año	Fecha de recepción de carta	Coordinador de obra
22	mensual	87,374.65	12/2019	03.01.2020	Miguel Saavedra Tineo

- 2.9 Mediante Carta N°0128-2019-CSJ/CO de fecha 31 de diciembre de 2019, el contratista de la obra, CONSORCIO SAN JOSE, presenta a la supervisión de obra la valorización de obra N°22 de la Prestación Adicional N°07, correspondiente al mes de diciembre de 2019.
- 2.10 Mediante Carta N°001-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 03 de enero de 2020, el supervisor de obra, Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga, presenta a la entidad la valorización de obra N°22 de la Prestación Adicional N°07, el cual es derivado al suscrito para su trámite correspondiente.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.3 Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y sus modificaciones realizadas por Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, vigentes desde el 20 de setiembre de 2012.
- 3.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.5 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.6 Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES.

4. ANALISIS

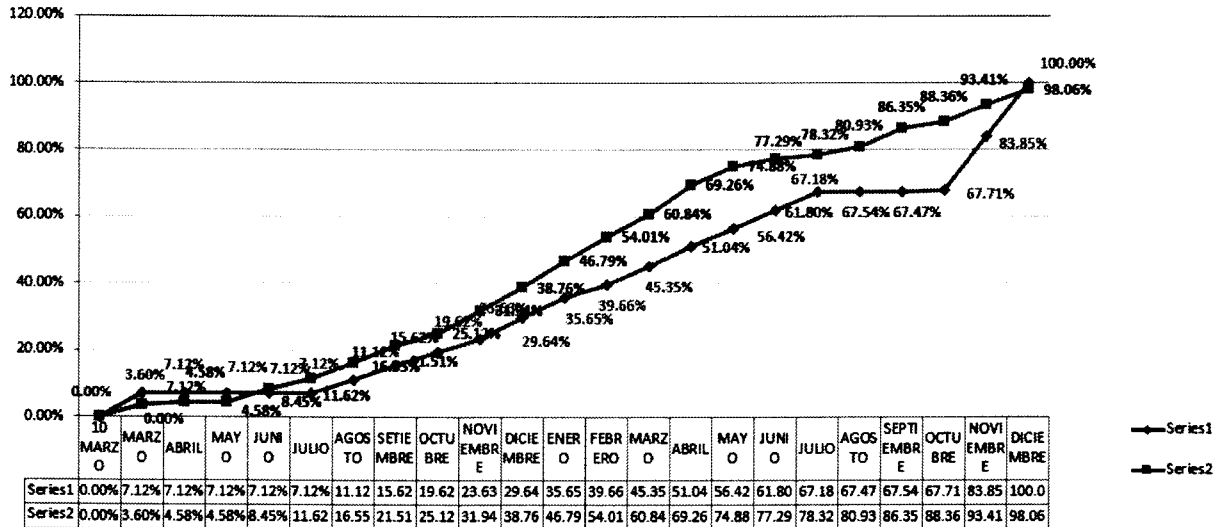
- 4.1 Mediante la Carta N°0128-2019-CSJ/CO de fecha 31.12.19, el contratista CONSORCIO SAN JOSE, presenta a la supervisión la Valorización N°22 de la de la Prestación Adicional N°07 correspondiente a los trabajos efectuados durante el mes de diciembre de 2019.
- 4.2 Mediante la Carta N°001-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 03.01.2020, el Supervisor de obra presenta al FONDEPES, la Valorización N°22 de la Prestación Adicional N°07 correspondiente a los trabajos efectuados durante el mes de diciembre de 2019, con el cual señala que la ejecución de los metrados de obra han sido formulados y elaborado conjuntamente con el contratista, dándose la conformidad de los trabajos ejecutados, para lo cual adjunta el resumen de valorización, sustento de metrados de todas las partidas valorizadas y anexos.





4.3 Gráfico de Curva S de avance físico.

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



4.4 De la revisión al documento presentado por el contratista puede verse que se ha valorizado las siguientes partidas:

Cuadro N° 01 – Partidas ejecutadas

N°	DESCRIPCION DE PARTIDAS EJECUTADAS AL 31.12.2019	PRESUPUESTO				AVANCE		
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	%	Metrado	Valorizado S/.
01	ADICIONAL N°07: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSÉ"							
01.01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD							
01.01.01	OBRAS EN MAR							
01.01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE							
01.01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	464.00	283.21	131,409.44	4%	18.00	5,097.78
01.01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	79,200.00	79,200.00	15%	0.15	11,880.00
01.01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	464.00	2,021.14	937,808.96	4%	18.00	36,380.52
COSTO DIRECTO TOTAL								53,358.30
					1,148,418.40			

Las partidas reflejan el costo directo, sin gastos generales, utilidades e IGV.

Asimismo, anexa un panel fotográfico en el que se expresa el reforzamiento de pilote con riel de 80lbs/yrd, las maniobras de colocación e hincado, la punta metálica de pilote, la movilización y desmovilización de equipos, el hincado en suelo compacto.





"Año de la Universalización de la Salud"

4.5 Cuadro de control de reajustes parcial y acumulado.

ADICIONAL DE 2014 (PIV)													
Nº	Mes	Valorización (sin IGV)		K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Reajustar	
		Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
1	Mar-18	92,413.43	46,702.28	1.150	0.150	13,862.01	13,862.01	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	-
2	Abr-18	0.00	12,810.45	1.152	0.152	0.00	0.00	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	-
3	May-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
4	Jun-18	0.00	50,282.27	1.167	0.167	0.00	0.00	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	-
5	Jul-18	0.00	41,140.04	1.169	0.169	0.00	0.00	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	-
6	Ago-18	52,033.56	63,995.61	1.184	0.184	9,574.17	9,574.17	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	-
7	Set-18	58,355.95	64,373.77	1.190	0.190	11,087.63	11,087.63	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	-
8	Oct-18	52,033.56	46,904.74	1.206	0.206	10,718.91	10,718.91	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	-
9	Nov-18	52,033.56	88,597.84	1.219	0.219	11,395.35	11,395.35	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	-
10	Dic-18	78,050.32	88,597.84	1.218	0.218	17,014.97	17,014.97	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	-
11	Ene-19	78,050.32	104,232.76	1.214	0.214	16,702.77	16,702.77	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,722.74	-
12	Feb-19	52,033.56	93,809.48	1.209	0.209	10,875.01	10,875.01	19,606.18	19,606.18	19,606.18	19,606.18	20,075.23	-
13	Mar-19	73,887.63	88,597.84	1.205	0.205	15,146.96	15,146.96	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	-
14	Abr-19	73,887.63	109,444.40	1.199	0.199	14,703.64	14,703.64	21,779.44	21,779.44	21,779.44	21,779.44	21,779.44	-
15	May-19	69,883.49	72,962.93	1.204	0.204	14,256.23	14,256.23	14,884.44	14,884.44	14,884.44	14,884.44	14,884.44	-
16	Jun-19	69,883.48	31,269.83	1.203	0.203	14,186.35	14,186.35	6,347.78	6,347.78	6,347.78	6,347.78	6,347.78	-
17	Jul-19	69,883.48	13,434.21	1.194	0.194	13,557.39	13,557.39	2,606.24	2,606.24	2,606.24	2,606.24	2,606.24	-
18	Ago-19	3,814.51	33,875.64	1.227	0.227	865.89	865.89	7,689.77	7,689.77	7,689.77	7,689.77	7,689.77	-
19	Set-19	813.66	70,357.11	1.221	0.221	179.82	179.82	15,548.92	15,548.92	15,548.92	15,548.92	15,548.92	-
20	Oct-19	2,261.65	26,058.19	1.223	0.223	504.35	504.35	5,810.98	5,810.98	5,810.98	5,810.98	5,810.98	-
21	Nov-19	209,670.80	65,550.59	1.225	0.225	47,175.93	47,175.93	14,748.88	14,748.88	14,748.88	14,748.88	14,617.78	131.10
22	Dic-19	209,670.80	60,338.95	1.225	0.225	47,175.93	47,175.93	13,576.26	13,576.26	13,576.26	13,576.26	-	13,576.26
		1,298,661.39	1,273,336.77			268,983.31		259,755.45		259,755.45		246,934.07	13,707.36

TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **	SI. 13,707.36
-------------------------------------	----------------------

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**

Reajuste correspondiente al mes de Noviembre -2019





4.6 Cuadro de resumen de la valorización N°22 de la prestación adicional N°07.

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 22 DEL ADICIONAL N° 07 AL MES DE DICIEMBRE DEL 2019						
OBRA	:"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
EXPEDIENTE	: ADICIONAL DE OBRA N°07					
PROPIETARIO:	FONDEPES					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN JOSE					
SUPERVISIÓN:	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA					
ING. RESIDENTE:	ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO					
ING. SUPERVISOR:	ING CARLOS MENDOZA PICOAGA					
FECHA PPTO. BASE:	JUNIO 2014					
MONTO DEL CONTRATO SIN IGV :	S/. 1.298.661.38					
MONTO DEL CONTRATO CON IGV :	S/. 1.532.420.43					
CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	1.298.661.38					
VALORIZACION CONTRACTUAL		1.212.997.82	60.338.95	1.273.336.77	98.06%	1.94%
	Avanc. Fisico	93.41%	4.65%	98.06%		
	Avanc. Program.	83.85%	16.15%	100.00%		
REAJUSTES		239.096.15	13.707.36	252.803.51		
VALORIZACION BRUTA		1.452.093.97	74.046.31	1.526.140.28		
AMORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENPAA		177.518.52	-	177.518.52		
VALORIZACION NETA		1.274.575.45	74.046.31	1.348.621.76		
LG.V. (18%)	233.759.05	229.423.58	13.328.34	242.751.92		
TOTALES	1.532.420.43	1.503.997.03	87.374.65	1.591.373.48	98.06%	1.94%

4.7 Por lo tanto, con la conformidad y/o aprobación del supervisor de obra y de la revisión al expediente de la valorización, la cual cuenta con la información técnica y legal necesaria, se considera procedente continuar con el trámite de pago de la **Valorización N°22 de la prestación adicional N°07**, el cual comprende un **98.06% de avance**, asimismo, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de la obra.

5. PENALIDADES

5.1 El contratista no ha incurrido en penalidad alguna durante el periodo de diciembre de 2019.





6. CONCLUSIONES

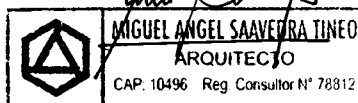
- 6.1 El contratista remite al supervisor de obra la Carta N°0128-2019-CSJ/CO de fecha 31.12.19, con la cual presenta adjunto, la **valorización N°22 de la prestación adicional N°07** por un monto ascendente a S/ 87,374.65 (Ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro con 65/100 Soles), incluido IGV.
- 6.2 La supervisión a través de la Carta N°001-SUPER-SJOSE-2020 de fecha 03.01.2020 presenta al FONDEPES, la conformidad de la Valorización N°22 de la prestación adicional N°07 correspondiente al mes de diciembre de 2019, por el mismo monto indicado por el contratista.
- 6.3 El expediente de valorización cuenta con la documentación técnica y legal necesaria según la Directiva N°06-2019-FONDEPES/GG.
- 6.4 Es procedente el pagó de la valorización N°22 de la prestación adicional N°07, correspondiente al mes de diciembre de 2019, el cual cuenta con la conformidad del suscrito como Jefe de Proyecto. Asimismo, el monto a pagar al CONSORCIO SAN JOSE es de S/ 87,374.65 (Ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro con 65/100 Soles), incluido IGV.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1 Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa y la relación contractual vigente, se recomienda que el director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, otorgue la conformidad correspondiente, para que la entidad proceda con el pago de Valorización de Obra N° 22 de la prestación adicional N°07, correspondientes al mes de diciembre de 2019, dentro los plazos legales vigentes.
- 6.5 Se sugiere transferir al contratista de obra la suma de S/ 87,374.65 (Ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro con 65/100 Soles), incluido IGV.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES

Ing. Luis A. Vilchez Chavarry
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



Anexo 2: Lista de verificación sobre valorizaciones de obra

I. INFORMACIÓN DE LA VALORIZACIÓN						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COSNSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
MONTO DE LA VALORIZACIÓN	S/.	87,374.65	FECHA DE PRESENTACIÓN	03/01/2020	SITRADO	
PERIODO Y MES DE LA VALORIZACIÓN	DICIEMBRE DE 2019		N° VALORIZACIÓN	22 DE PRESTACIÓN ADICIONAL N° 07		
II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COSNSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE					
CÓDIGO	2777135		PROVINCIA	LAMBAYEQUE		
DEPARTAMENTO	LAMBAYEQUE		DISTRITO	SAN JOSE		
III. REVISIÓN DOCUMENTARIA						
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN			OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (✓) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPLE						
1	Adjunta carta de presentación de la valorización correspondiente al periodo valorizado	✓				
2	Presenta informe mensual de la valorización correspondiente al mes valorizado	✓				
3	Adjunta gráfico de la curva "S" correspondiente al avance acumulado de la obra	✓				
4	Presenta copia legible del contrato de la obra	✓				
5	Presenta copia legible del contrato del consorcio	✓				
6	Presenta copia legible del acta de entrega de terreno	✓				
7	Presenta código de cuenta interbancaria (CCI)					
8	Presenta cuenta de Detracciones					
9	Presenta factura correspondiente al monto y mes de la valorización					
10	Presenta copia de Seguros (SCTR - POLIZA CAR)					
11	Presenta ficha RUC del consorcio y/o empresa correspondiente					
12	Presenta copia legible y vigente de la carta fianza de acuerdo al monto acordado	✓				
13	Presenta control de metrados ejecutados del periodo valorizado	✓				

[Handwritten signature]



IV. REVISIÓN TÉCNICA							
DESCRIPCIÓN		REVISIÓN				OBSERVACIONES	
MARQUE CON UN (✓) SI SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE REVISIÓN O UNA (X) SI SE INCUMPLE							
14	Presenta ficha de Identificación de la Obra	✓					
15	Presenta calendario valorizado consistente y correspondiente al mes valorizado	✓					
16	Presenta valorización de obra debidamente fundamentada y correspondiente al mes valorizado (por partidas y /o especialidades)	✓					
17	Presenta resumen consistente de la valorización mensual	✓					
18	Presenta debidamente fundamentado la aplicación del cálculo de reajuste autorizado	✓					
19	Resumen de valorizaciones de obras ejecutadas correspondiente al mes valorizado y consistente a los requisitos 15, 16 y 17	✓					
20	Presenta debidamente fundamentada la aplicación índice unificados	✓					
21	Presenta debidamente fundamentada la aplicación de la fórmula Polinómica	✓					
22	Presenta de manera consistente la deducción por adelanto de materiales						No cuenta con Adelanto para Materiales
23	Presenta de manera consistente amortización de Adelanto de Materiales						No cuenta con Adelanto para Materiales
24	Presenta gráfico de la curva "S" (mensual) debidamente fundamentado y reflejando lo valorizado	✓					
25	Presenta recibos pago de ESSALUD correspondiente al periodo valorizado	✓					
26	Presenta recibo de pago CONAFOVICER correspondiente al periodo valorizado	✓					
27	Presenta constancia de no adeudo de SENCICO correspondiente al periodo valorizado	✓					
28	Presenta copia legible del cuaderno de obra correspondiente al periodo valorizado	✓					
29	Presenta panel fotográfico y/o evidencia filmica correspondiente a los trabajos ejecutados y consignados en la valorización	✓					
30	Presenta informe mensual de seguridad correspondiente al periodo valorizado	✓					
31	Presenta protocolos de pruebas correspondientes al periodo valorizado	✓					
32	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales utilizado en el periodo valorizado						
33	Presenta fichas y/o hojas técnicas de materiales, equipos y equipamientos utilizado en el periodo valorizado						
34	Aplica el cálculo de penalidades al periodo valorizado						No aplica penalidad
35	El contrato y/ o contratista de la obra se encuentra apercibido						
36	El proyecto cuenta con certificación presupuestal	✓					
37	El proyecto cuenta con Compromiso Anual	✓					



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año de la Universalización de la Salud"

V. CONCLUSIONES		
DESCRIPCIÓN	ESTADO	
	En ejecución	
ESPECIALISTA	N° COLEGIATURA	FIRMA Y SELLO
Arq. Miguel Angel Saavedra Tineo	10496	



EL PERÚ PRIMERO

PERU
Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

05023930

Usuario: pruz

Fecha: 03/01/2020

Hora: 17:43

**CARGO 00032-2020-FONDEPES/AOEM**

A: SAAVEDRA TINEO MIGUEL ANGEL
Asunto: CARTA N° 001-SUPER-SJOSE-2020, VALORIZACIÓN N° 22 DEL ADICIONAL N° 07 MES DE DICIEMBRE 2019 -
CONTRATO N° 013-2016-FONDEPES/OGA
Referencia: CARGO 00003-2020-FONDEPES/FFR
Fecha: 03/01/2020
Observación: SE DERIVA AL COORDINADOR DE OBRA

**AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO**

[Handwritten signature]
Recibido 06/01/2020
hora 11:00 am.



05023916

Usuario: **usuario_obras68**Fecha: **03/01/2020**Hora: **17:00****CARGO 00003-2020-FONDEPES/FFR**

A: AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Asunto: CARTA N° 001-SUPER-SJOSE-2020, VALORIZACIÓN N° 22 DEL ADICIONAL N° 07 MES DE DICIEMBRE 2019 -
CONTRATO N° 013-2016-FONDEPES/OGA

Referencia:

Fecha: 03/01/2020

Observación: SE DERIVA AL COORDINADOR DE OBRA, ARQ. MIGUEL SAAVEDRA PARA SU ATENCIÓN
CORRESPONDIENTE

Atentamente,



FLORES RUBINA FRANK RICHARD



Usuario: pruz
Fecha: 16/01/2020
Hora: 16:54



05029526

CARGO 00140-2020-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 001-SUPER-SJOSE-2020, VALORIZACIÓN N° 22 DEL ADICIONAL N° 07 MES DE DICIEMBRE 2019 - CONTRATO N° 013-2016-FONDEPES/OGA

Referencia: INFORME 00004-2020-FONDEPES/STM

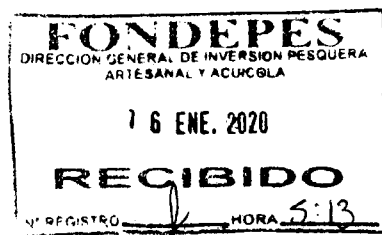
Fecha: 16/01/2020

Observación:

Fecha de Plazo:



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



Lima, 03 de enero de 2020

Carta N° 001-SUPER-SJOSE-2020

Señores. -

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES
Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : ING. JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA

Asunto : VALORIZACION N°22 DEL ADICIONAL N°07- MES DE DICIEMBRE 2019
de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

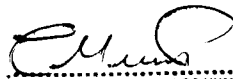
Referencia : a) CARTA N°128-2019-CSJ/CO
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de
la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la VALORIZACION N°22 DEL ADICIONAL N°07- MES DE DICIEMBRE 2019 referido a la ejecución de la obra "Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2999653	
N° DOC:	00000090-2020
CLAVE:	5533
USUARIO:	jruelas
FECHA Y HORA:	03/01/2020 16:46:05
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

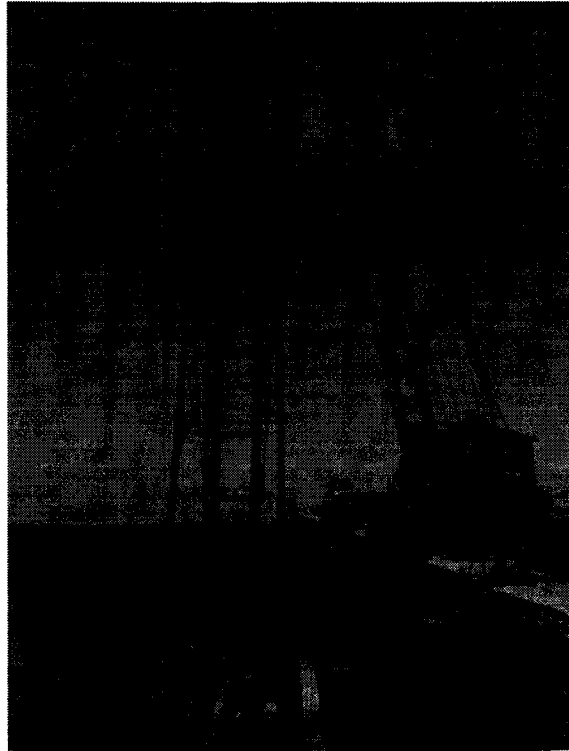
Adjunto:
01 original y 02 copias



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

**VALORIZACION N°22 DE OBRA DEL
ADICIONAL N°07 – DICIEMBRE 2019**

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

DICIEMBRE 2019
CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81713